



EXÍJASE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS CHILENAS DE CALIDAD DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE RIEGO MECÁNICO DICTADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 14 AGO 2013

C.N.R. Nº 2987 / (EXENTA)

#### VISTOS

Lo dispuesto en el DFL Nº 1.172 de 1975, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL Nº 7 de 1983; el Artículo 6º bis de la Ley Nº 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje; la Ley Nº 20.401; el Decreto Supremo Nº 98 del año 2010, que aprobó el Reglamento de la Ley de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje; el Decreto Nº 60 de 2011 del Ministerio de Agricultura; la Resolución CNR Nº 1311 de 2013 que aprueba el “Instructivo de Aplicación de Normas Técnicas Chilenas de Calidad para Equipos y Elementos de Riego Mecánico”; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y,

#### CONSIDERANDO

1. Que, la Ley Nº 20.401, prorrogó la vigencia de la Ley Nº 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje hasta el 4 de diciembre de 2021;
2. Que, junto con prorrogar su vigencia, la Ley Nº 20.401 modificó la Ley Nº 18.450 incorporándole un nuevo Artículo 6º bis, que establece:

*“Artículo 6º bis.- Una vez establecidas las normas técnicas chilenas de calidad de equipos y elementos de riego mecánico por medio del Instituto Nacional de Normalización, la Comisión Nacional de Riego deberá exigir su cumplimiento en los proyectos de riego y drenaje que se presenten a los concursos de esta ley”;*

3. Que, por tanto, corresponde a la Comisión Nacional de Riego exigir el cumplimiento de las normas técnicas chilenas de calidad de equipos y elementos de riego mecánico, una vez que ellas sean elaboradas por el Instituto Nacional de Normalización;
4. Que, en el marco del Proyecto denominado “Elaboración de lineamientos estratégicos y normas técnicas para certificar equipos, artefactos y accesorios para riego tecnificado que postulan a subsidios de la Ley Nº 18.450 de la CNR para generar las condiciones habilitantes que permitan un uso eficiente del recurso hídrico en la industria agroalimentaria”, seleccionado en el concurso “Bienes Públicos para la Innovación 2009”, del Comité INNOVA Chile dependiente de CORFO, el Instituto Nacional de Normalización se encuentra desarrollando las normas técnicas chilenas de calidad de equipos y elementos de riego mecánico;
5. Que, por Resolución CNR Nº 1311 de 2013 se aprobó el “Instructivo de Aplicación de Normas Técnicas Chilenas de Calidad para Equipos y Elementos de Riego Mecánico”.
6. Que, el Instituto Nacional de Normalización ha elaborado las siguientes normas técnicas chilenas de calidad de equipos y elementos de riego mecánico (en adelante, las “Normas”):

181455 (18)

- NCh399 – Sistema de tuberías plásticas para suministro de agua bajo presión, enterrado o superficial - Tuberías de poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) – Requisitos.
- NCh1721 - Sistemas de tuberías plásticas de Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC—U) para el suministro de agua bajo presión, enterrado o superficial – Accesorios – Requisitos.
- NCh3264/4 - Equipos de riego agrícola – Parte 4: Filtros con medio granulado.

## RESUELVO

**PRIMERO.- EXÍJASE**, de acuerdo a lo indicado en el Instructivo de Aplicación de Normas Técnicas Chilenas de Calidad para Equipos y Elementos de Riego Mecánico, el cumplimiento de las siguientes Normas:

- NCh399 – Sistema de tuberías plásticas para suministro de agua bajo presión, enterrado superficial - Tuberías de poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC-U) – Requisitos.
- NCh1721 – Sistemas de tuberías plásticas de Poli (cloruro de vinilo) no plastificado (PVC—U) para el suministro de agua bajo presión, enterrado o superficial – Accesorios – Requisitos.
- NCh3264/4 – Equipos de riego agrícola – Parte 4: Filtros con medio granulado.

El cumplimiento de las normas señaladas se exigirá en los proyectos de riego y drenaje que se presenten, en calidad de nuevos o repostulados, a los concursos de la Ley 18.450 a contar del Concurso N° 21-2013 en adelante. Sin embargo, se exime del cumplimiento de dichas normas a aquellos proyectos que inicien obras efectivamente antes del 1 de abril de 2014.

**SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** copia de esta Resolución en el sitio web institucional con esta fecha y difúndase por los demás medios que se estime conveniente.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MRT/MJG/PLUE/MSG/MRR/LSA/RRZ/pqp.

G:\ADMINISTRACION\Resoluciones\INN\Resolución Normas Chilenas dictadas por el INN.docx

## DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jefe Comisión Nacional de Riego.
- Asesor Legal Comisión Nacional de Riego.
- Jefe Departamento de Fomento al Riego-CNR.
- Jefe División Jurídica-CNR.
- Jefe División de Estudios y Desarrollo-CNR.
- Jefe de Gabinete Secretaria Ejecutiva-CNR.